

DECRETO N° **4048**
TEMUCO **25 SET. 2024**

VISTOS :

1. El Convenio de Colaboración de fecha 20 de agosto de 2024, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes (IND).
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes (IND), en virtud del cual ambas entidades acuerdan la realización de diversas acciones de colaboración en el marco de la realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales, atendida la calidad de sede de la comuna de Temuco.
2. El referido convenio se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/jzm

Distribución:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2994638



CONVENIO DE COLABORACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

Y

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, a 20 de agosto de 2024, entre la **DIRECCION REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES**, en adelante también referida indistintamente como “**IND**”, Rol Único Tributario N° 61.107.000-4, representada por don **MAURO SALINAS EGLI**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle San Martín N° 841 de la ciudad y comuna de Temuco; y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante también referida indistintamente como “**MUNICIPALIDAD**”, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7, representada legalmente por su Alcalde titular don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Arturo Prat 650 de la ciudad de Temuco, quienes suscriben el presente convenio conforme a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El IND un servicio público chileno, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de ejecutar la política nacional de deportes elaborada por el Ministerio del Deporte (Mindep). Entre sus objetivos institucionales tiene el de entregar las directrices para la formulación, articulación, implementación, monitoreo y evaluación de un Sistema Nacional de Competencias Deportivas, inserto en el sistema educativo y coordinado con instituciones federadas, tendiente a generar espacios de competencias deportivas, de forma sistemática, a nivel escolar, de educación superior, federado y abierto a todo competidor, con el propósito de establecer una base para el alto rendimiento.

La Municipalidad de Temuco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° letras e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puede desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; así como el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; y específicamente, a través de su Departamento de Deportes, tiene entre sus objetivos: generar y dirigir programas y proyectos orientados a fomentar el deporte y la recreación en la comuna, como medio de acción social; organizar actividades y eventos deportivos que se realicen en el estadio municipal, parque estadio, gimnasios y en general en recintos deportivos y recreativos; coordinar la participación de otras entidades públicas o privadas para la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna.



SEGUNDO: OBJETO.

El Instituto Nacional de Deportes, región de la Araucanía organizará durante la anualidad 2024, una nueva versión de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales, evento deportivo que forma parte del Sistema Nacional de Competencias de esta institución, el cual se desarrollarán desde el 22 de septiembre y hasta el 6 de octubre y en los que participarán alrededor de 3.000 deportistas de todas las regiones de Chile en 16 disciplinas convencionales y 6 paralímpicas. Estos juegos se desarrollarán en 4 sedes: Padre Las Casas, Villarrica, Pucón y Temuco.

En este acto, por una parte la Municipalidad de Temuco expresa su voluntad de colaborar en la organización del evento deportivo antes individualizado, aportando y ejecutando parte del presupuesto total necesario para la ejecución de este evento multideportivo, considerando el alto impacto positivo que éste generará en la comuna de Temuco, en la cual se desarrollarán 11 de las 22 disciplinas deportivas que estarán incluidas en el evento deportivo, las cuales son Basquetbol, Basquetbol 3X3, Natación, Paranales, Atletismo, Paratletismo, Tenis, parapowerlifting, levantamiento de pesas, gimnasia rítmica, ciclismo BMX.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Deportes, región de la Araucanía, manifiesta su voluntad de aceptar la colaboración de la Municipalidad de Temuco antes mencionada, agradeciendo el apoyo que se entregará para ejecutar el evento deportivo más importante en la historia de la región de la Araucanía.

TERCERO: OBLIGACIONES.

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES:

En atención a que los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales forman parte del Sistema Nacional de Competencias del Instituto Nacional de Deportes, a esta institución le corresponde la organización y ejecución general del evento deportivo, destacando sólo a modo de ejemplo y sin ser taxativas, las siguientes funciones:

- a) Financiar y coordinar el alojamiento de las delegaciones que lleguen a disputar estos juegos en las 22 disciplinas y en todas sus sedes.
- b) Financiar y coordinar la alimentación de las delegaciones que lleguen a disputar estos juegos en las 22 disciplinas y en todas sus sedes.
- c) Financiar y coordinar la movilización interna de las delegaciones en las sedes de Padre Las Casas, Villarrica y Pucón.
- d) Financiar y coordinar la producción de las competencias deportivas de cada una de las disciplinas que compitan en las sedes de Padre Las Casas, Villarrica y Pucón.



- e) Financiar y coordinar la entrega de colaciones e hidratación para las delegaciones de cada una de las disciplinas que compitan en las sedes de Padre Las Casas, Villarrica y Pucón.
- f) Financiar y coordinar los servicios de ambulancias necesarios para resguardar el desarrollo de las competencias deportivas de cada una de las disciplinas que compitan en las sedes de Padre Las Casas, Villarrica y Pucón.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO:

La municipalidad de Temuco, como institución colaboradora en la ejecución de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2024 y ejecutora del presupuesto municipal dispuesto para ello, asume las siguientes obligaciones:

- a) Financiar y coordinar la movilización interna de las delegaciones de las 11 disciplinas que se desarrollarán en la sede de Temuco.
- b) Financiar y coordinar la producción de las competencias deportivas de cada una de las 11 disciplinas que compitan en la sede de Temuco.
- c) Financiar y coordinar la entrega de colaciones e hidratación para las delegaciones de cada una de las 11 disciplinas que compitan en la sede de Temuco.
- d) Financiar y coordinar los servicios de ambulancias necesarios para resguardar el desarrollo de las competencias deportivas de cada una de las 11 disciplinas que compitan en la sede de Temuco.
- e) Financiar y coordinar la inauguración de estos juegos, a desarrollarse el día 22 de septiembre en el estadio Germán Becker.

Las partes acuerdan que todos los elementos técnicos serán determinados por el Instituto Nacional de Deportes y entregados a la Municipalidad de Temuco para su correcta ejecución.

CUARTO: VIGENCIA.

Las partes acuerdan que el presente acuerdo tendrá vigencia desde la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben y hasta concluidos los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2024, época determinada con el retiro de las últimas delegaciones desde las diferentes sedes, el día 6 de octubre del 2024.

QUINTO: RELACIÓN LABORAL.

La vigencia de este convenio no dará en caso alguno origen a relación laboral alguna entre las partes y/o entre éstas y sus dependientes, trabajadores, proveedores o expertos externos de la otra.



SEXTO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para todos los efectos legales que pudieran derivarse de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Temuco, prorrogando competencia y sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: AUTORIZACIONES Y COORDINACIONES: Será de cargo y responsabilidad de ambas instituciones realizar todas las gestiones tendientes a obtener las autorizaciones necesarias de los organismos públicos correspondientes para el correcto desarrollo del evento.

OCTAVO: CONTRAPARTES. Cada parte designará un coordinador, quienes tendrán como función principal implementar, desarrollar, gestionar y hacer un seguimiento de las acciones ejecutadas en virtud del presente Convenio.

- **Instituto Nacional de Deportes:** Eduardo González Baeza, Encargado Deporte Competitivo.
- **Municipalidad de Temuco:** Camilo Espinoza Corzo, Encargado Departamento de Deportes.

Los referidos coordinadores podrán ser reemplazadas por quien representan, previa puesta en conocimiento de la otra parte tal circunstancia y los datos de su reemplazo.

NOVENO: PERSONERÍAS. La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, en su calidad de Alcalde de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 6441 de fecha 29 de junio del año 2021 y la personería de don **MAURO SALINAS EGLI**, como Director Regional del INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, consta en Resolución Exenta N° AR 857/457/2024, de fecha 09 de agosto de 2024, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

DECIMO: EJEMPLARES.

Este convenio se firma en 2 copias de idéntico tenor, quedando 1 copia en poder de cada parte.



MAURO SALINAS EGLI
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECTOR REGIONAL IND ARAUCANIA



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

